RESOLUCIÓN DECANAL Nº 151-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de mayo de 2026

Visto los Memorandos Nº 081 y Nº 082-2026-DACEA-FCEAC-UNSCH recepcionado con fecha 12 de mayo de 2026 del director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, sobre licencias por capacitación del profesor Toño Fredy Rojas Palpán, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes S/N de fecha 04 de mayo de 2026, el profesor Toño Fredy Rojas Palpán, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas solicita licencias por capacitación para participar en el VIII Taller-Seminario "Minería peruana en transformación: competitividad, transición energética y desafíos de gobernanza" del 13 al 15 de mayo de 2026 (3 días) en la ciudad de Lima y al IX Encuentro de la red de calidad de Universidades Peruanas 2026-I del 27 al 29 de mayo de 2026 (03 días) en la ciudad de Huancavelica;

Que, mediante Memorandos Nº 081 y Nº 082-2026-DACEA-FCEAC-UNSCH de fecha 12 de mayo de 2026 el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesor Julio Gómez Méndez remite las licencias por capacitación del Prof. Toño Fredy Rojas Palpán, con cargo a dar cuenta al pleno de docentes del Departamento Académico;

Que, siendo fines de la universidad promover la creación intelectual orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos, acorde con los requerimientos regionales y nacionales;

Que, estando de conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la participación del profesor Toño Fredy Rojas Palpán, en los eventos de capacitación que se detalla:

1. VIII Taller-Seminario "Minería peruana en transformación: competitividad, transición energética y desafíos de gobernanza" del 13 al 15 de mayo de 2026 (3 días) en la ciudad de Lima.
2. IX Encuentro de la red de calidad de Universidades Peruanas 2026-I del 27 al 29 de mayo de 2026 (03 días) en la ciudad de Huancavelica.

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
DACEA
Interesado
Archivo